



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00476014- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Profesora Angélica Inés Díaz; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa IF-2025-00478424-UNC-DPE#FP que la Profesora Angélica Inés Díaz revista en los siguientes cargos:

- En un cargo interino de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria
- En un cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra mencionada en el punto anterior, con licencia por cargo de mayor jerarquía.
- En un cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva como Docente Responsable del Contexto Social y Comunitario del Programa de Prácticas Preprofesionales (Carga Anexa) con licencia por cargo de mayor jerarquía mientras se desempeñó en la función de Subsecretaria de Servicios a la Comunidad hasta el 31.07.2025.

Registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 14 años y 3 meses. Que la renuncia presentada es a partir del día 01.08.2025. Y que de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, al 30.07.2025 corresponde liquidar diecisiete (17) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada.

Que la Dirección de Sumarios informa IF-2025-00577513-UNC-DGS#SG que la Profesora Díaz no se encuentra sumariada, razón por la cual, corresponde la aceptación de la renuncia formulada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Angélica Inés Díaz DNI 14.920.926, Legajo 29.444, a su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a su cargo interino de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra mencionada anteriormente y a su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva como

Docente Responsable del Contexto Social y Comunitario del Programa de Prácticas Preprofesionales; a partir del 01.08.2025.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora Angélica Inés Díaz (Legajo 29.444) de diecisiete (17) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora Angélica Inés Díaz su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.